



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN **2992** DE 2019
(01 AGO. 2019)

Por la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 1017 del 13 de octubre de 2005 y se deroga la Resolución 614 de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política de 1991, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57, 805 de 2003 y los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29, numeral 6 y 11 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 1017 de 2005, se reglamentó la presentación de exámenes preparatorios, cursos de actualización, competencias y homologaciones relacionadas con los exámenes preparatorios de la Facultad de Derecho,

Que el artículo 4 de la citada disposición legal, fue modificado mediante la Resolución No 388 de 2007, y está a su vez por la Resolución 1899 de 2011 y la Resolución 614 de 2012.

Que la normatividad en mención ha sido modificada en virtud de la variación en la metodología aplicada por el ICFES, para evaluar el resultado de los exámenes de la calidad de la educación superior SABER-PRO.

Que en virtud de la autonomía constitucional y legal reconocida a la Universidad Militar Nueva Granada, se hace necesario establecer unos parámetros para exonerar de preparatorios a los estudiantes de la Facultad de Derecho que presenten los exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior-Saber Pro y obtengan resultados destacados.

Que con la exención de la presentación de los exámenes preparatorios para los estudiantes de la Facultad de Derecho, se les estimula a prepararse de una mejor manera para la presentación de los exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior, se eleva el desempeño de los estudiantes de la Facultad en la prueba de Estado así como se promueve que los promedios generales acumulados de los estudiantes de la Facultad se incrementen generando una verdadera cultura de incentivos dirigida al reconocimiento de desempeños destacados.

Que en sesiones de Consejo de Facultad del 20 de junio de 2018 y 11 de abril de 2019 la Facultad de Derecho Sede Bogotá y del 25 de junio de 2018 y 22 de abril de 2019 la Facultad de Derecho Campus Nueva Granada, se analizaron el histórico de los resultados obtenidos por los estudiantes en las pruebas SABER PRO así como los reportes oficiales que dan cuenta de los promedios obtenidos a nivel nacional por Universidades y por programas. Adicionalmente se identificaron los promedios óptimos así como aquellos que se consideran como puntajes destacados y se ratificó la necesidad de impulsar la excelencia mediante el incremento de los requisitos para otorgar el reconocimiento de exención de presentación de los exámenes preparatorios.

En virtud de lo expuesto, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 4 de la Resolución 1017 del 13 de octubre de 2005, el cual quedará así:

Artículo 4: Exenciones para la presentación de exámenes preparatorios: Serán exonerados de presentar exámenes preparatorios aquellos estudiantes o egresados no graduados que se encuentren en una cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Quienes presenten el examen de Estado de la Calidad de la Educación Superior - Saber Pro obteniendo un puntaje global igual o superior a 200 y logren un promedio general acumulado (PGA) igual o superior a cuatro punto dos (4.2) al término del programa de Derecho.
2. Quienes obtengan un promedio general acumulado (PGA) igual o superior a cuatro punto cinco (4.5), al término del programa de Derecho.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 614 de 2012 y las demás disposiciones que le sean contrarias o que no se avengan en un todo a lo dispuesto en esta Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 01 AGO. 2019

Brigadier General (RA) **HUGO RODRÍGUEZ DURAN**
Rector.

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.				
Vo. Bo. FACDER Decanatura	Vo. Bo. FACDERCNG Decanatura	Vo. Bo. Secretaría Académica	Vo. Bo. Vicerrectoría Académica	Vo. Bo. OFIJUR
Claudia Margarita Martínez Sanabria	Claudia Helena Forero Forero	Mónica Roa Ruiz	Olga Lucia Illera Correal	Elsa Liliana Aguirre Leguizamón
				